



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

PLAN ANUAL DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Introducción.

El Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Ciudad de México (MPI CDMX) ha refrendado su compromiso con la transparencia, el acceso a la información pública y el gobierno abierto para garantizar no solo la probidad de la función pública, sino además a través de este derecho humano (el acceso a la información) fomentar la participación ciudadana, fundamental en una democracia.

Por ello, para 2022 se ha diseñado el siguiente Programa Anual de Trabajo que, si bien busca dar continuidad a los trabajos realizados durante el año 2021, también considera incorporar nuevas actividades en el nuevo orden de trabajo para dar cumplimiento a los siguientes objetivos generales:

- Garantizar que las actividades que el MPICDMX tiene como sujeto obligado, se cumplan.
- Mantener los estándares de Transparencia y Gobierno Abierto para impulsar una mayor apertura de su administración para dar cumplimiento en tiempo y forma con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Distrito Federal,
- Garantizar la probidad de la función pública y la vinculación con la sociedad, abonando con ello a la consolidación de la democracia participativa, ya que un ciudadano informado, es un ciudadano participativo.



1. Capacitaciones

El MPI CDMX comprometido con la transparencia, capacitará a todo su personal en materia de transparencia con la finalidad de cumplir dos objetivos específicos, el primero dotar a los servidores públicos con las herramientas necesarias para entender la relevancia de la transparencia, el gobierno abierto y la rendición de cuentas para garantizar la probidad de la función pública; el segundo objetivo es lograr obtener el certificado 100% capacitados en materia de transparencia que otorga el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) para el ejercicio 2022, del mismo modo, se dará continuidad a las capacitaciones que no pudieron realizarse durante el año 2021 por diversos motivos.

Indicadores: Número de capacitaciones mínimas definidas por el INFOCDMX.

Dimensión para medir: Capacitaciones en materia de transparencia para el personal del MPI CDMX.

Definición del indicador: El MPI CDMX capacitará a todo su personal en materia de transparencia con la finalidad dotar a los servidores públicos con las herramientas necesarias para entender la relevancia de la transparencia, el gobierno abierto y la rendición de cuentas y lograr obtener el certificado 100% capacitados en materia de transparencia que otorga el INFOCDMX para el ejercicio 2022.

Método de cálculo con variable de la fórmula: $M1$ (Número de capacitaciones realizadas en el período que se informa/T el número de capacitaciones programadas) *100

Unidad de medida: Capacitaciones realizadas

Línea base: Capacitaciones realizadas en el año inmediato anterior

Meta programada: Obtener el certificado de 100 % capacitados para el ejercicio 2022.

Fuente de información: Constancias de las capacitaciones realizadas.

Las capacitaciones propuestas para tomar en 2022 serían las siguientes:

Cursos Introductorios

Dirigidos al personal que se integre al MPICDMX y que complementen en algunos casos, la capacitación que se ha recibido actualmente.



- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley General de Archivos.

Cursos Especializados Comité de Transparencia

Además de los anteriores, los integrantes del Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia deberán tomar por lo menos uno de los cursos especializados.

- Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
- Taller de Solicitudes de Información y Recursos de Revisión.
- Taller Clasificación de la Información y Versiones Públicas.
- Taller Prueba de Daño.

Cabe destacar que durante el año 2021 no se realizaron capacitaciones para el curso Fundamentos del Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, sin embargo, se espera que para el 2022 se retomen o en su defecto las capacitaciones se realicen para los talleres disponibles en la plataforma CAVA.

2. Obligaciones de Transparencia

El MPI CDMX llevará a cabo la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio tanto dentro del Sistema de Portales de Obligación SIPOT, como de la plataforma local y de la página oficial del mismo MPI CDMX.

De esta manera, las actualizaciones en tiempo y el correcto llenado de los formatos, permitirá no sólo cumplir con las obligaciones de transparencia, sino también a través de una transparencia proactiva, disminuir el número de solicitudes de información al mantener a disposición del público en nuestros medios oficiales la información de interés público.



Indicadores: Número total de informes mensuales, bimestrales, semestrales y anuales según lo marca el calendario del INFO CDMX.

Dimensión por medir: Informes mensuales, bimestrales, semestrales y anuales.

Definición del indicador: Llevar a cabo la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio dentro SIPOT, de la plataforma local y de la página oficial del mismo MPI CDMX.

Método de cálculo con variable de la fórmula: $M1$ (Número de informes realizados en período que se informa / T Número informes solicitados por el INFO CDMX) * 100

Unidad de medida: Informes realizados.

Línea base: Informes realizados en el año inmediato anterior.

Meta programada: Llevar a cabo la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio de las distintas plataformas de transparencia.

Fuente de información: Informes semestrales en materia de transparencia que se presentan y se aprueban en las sesiones del Comité de Transparencia.

3. Solicitudes de información

La Unidad de Transparencia del MPI CDMX se compromete a dar atención de manera eficiente a las solicitudes de información que llegan a través del nuevo sistema SISAI 2.0, rectificando y cancelando los datos personales recibidos por medios electrónicos o presenciales en la Oficina de Información Pública del MPI CDMX de acuerdo con la normatividad vigente en la materia, siempre con ética y responsabilidad en la atención a las solicitudes.

Indicadores: Número de solicitudes de información que ingresaron y que se desahogaron.

Dimensión para medir: Solicitudes de información que ingresaron y que se desahogaron.

Definición del indicador: Dar atención de manera eficiente a las solicitudes de información que llegan a través del sistema SISAI 2.0

Método de cálculo con variable de la fórmula: $M1$ (Número de solicitudes atendidas en el periodo reportado / T Número de solicitudes atendidas en el período inmediato anterior) * 100

Unidad de medida: Solicitudes atendidas.



Línea base: Solicitudes atendidas en el año inmediato anterior.

Meta programada: Dar atención de manera eficiente a las solicitudes de información que llegan a través del sistema SISAI.

Fuente de información: Reporte en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI). Válido hasta el primer semestre del 2021.

4. Comité de Transparencia

A través de las sesiones del Comité de Transparencia se verifica que los procedimientos en materia de transparencia que realicen las Unidades Administrativas se rijan siempre por los principios de:

- I. Certeza
- II. Eficacia
- III. Imparcialidad
- IV. Independencia
- V. Legalidad
- VI. Máxima publicidad
- VII. Objetividad
- VIII. Profesionalismo
- IX. Transparencia

Por ello el MPI CDMX se compromete a tener cuatro sesiones ordinarias de acuerdo con el siguiente calendario que cabe señalar puede ser modificado conforme a las necesidades.

Fecha	Sesión
14 de marzo	Primera Ordinaria
09 de junio	Segunda Ordinaria
09 de septiembre	Tercera Ordinaria
08 de diciembre	Cuarta Ordinaria

Así mismo, se comunica que puede además de las sesiones ordinaria haber sesiones extraordinarias conforme esta institución lo requiera.

Indicadores: Número de sesiones ordinarias y extraordinarias conforme al calendario establecido.

Dimensión para medir: Sesiones ordinarias realizadas por el Comité de Transparencia.



Definición del indicador: Que el Comité de Transparencia, cumpla con las obligaciones establecidas en la Leyes en esta materia realizando y proponiendo acciones preventivas con la finalidad de garantizar derecho de toda persona de acceso a la información y protección de sus datos personales.

Método de cálculo con variable de la fórmula: $M1$ (Número de sesiones del comité de transparencia en el período que se informa/T el número de sesiones del comité de transparencia programadas) *100

Unidad de medida: Sesiones realizadas.

Línea base: Sesiones del comité realizadas en la gestión inmediata anterior.

Meta programada: Llevar a cabo cuando menos las cuatro sesiones ordinarias para verificar que los procedimientos en materia de transparencia se rijan por los principios que la rigen.

Fuente de información: Actas de las sesiones.